

	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		1 de 3 Página

**ACUERDO N° 009 DE 2016
(ABRIL 27)**

"Por medio del cual se crean unos rubros y se hacen unos créditos y unos contra créditos al presupuesto de gastos del Instituto superior de educación rural ISER de Pamplona de la vigencia fiscal 2016"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE
PAMPLONA - ISER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Artículo 14 literal h) y el Acuerdo No. 013 el 15 de Noviembre de 2011, artículo 38, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la ordenanza 013 del 7 diciembre de 2015 se aprobó el presupuesto de ingresos, gastos y recursos de capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 1 de enero a 31 diciembre de 2016.

Que, mediante Acuerdo No. 042 del 14 de diciembre de 2015 se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que, el Acuerdo No. 013 de noviembre 15 de 2011, *"Por el cual se aprueba el Estatuto Presupuestal del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona"* preceptúa en su artículo 3º: *"Este estatuto Presupuestal, la disposiciones que éste expresamente autorice, además de lo señalado en la constitución y el estatuto orgánico de presupuesto y sus disposiciones reglamentarias, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto del instituto superior de educación rural ISER de Pamplona..."*

Que, el artículo 38 del Acuerdo No. 013 de 2011, prevé entre otros aspectos: **"MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.** *El consejo Directivo autorizará las modificaciones presupuestales que no afecten los rubros mayores aprobados por la ordenanza del Departamento, de acuerdo al desglose del presupuesto previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...)*

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		2 de 3 Página

Continuación acuerdo número 009 del 27 de abril 2016

Que, el artículo 40 del Acuerdo No. 013 de Noviembre 15 de 2011, determinó: **“TRASLADOS DE APROPIACIÓN.** *La rectoría podrá realizar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa autorización del Consejo Directivo y certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación”*

Que, se hace necesario crear dentro del presupuesto de gastos del Instituto Superior de Educación Rural –ISER dos (2) rubros presupuestales.

Que, se hace necesario realizar unos traslados en el Presupuesto de Gastos con el fin de dar cumplimiento a los programas y proyectos inmersos en el plan de desarrollo del Instituto Superior de Educación Rural - ISER y para ello se requiere contar con saldos en los rubros que se van a crear.

Que, se cuenta con certificación del Profesional Universitario de Presupuesto y justificación expedida por la Vicerrectora Administrativa y Financiera del ISER, la cual manifiesta que los rubros que se van a crear en el presupuesto de gastos se requiere trasladar unos recursos.

Que, en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse dos rubros en el presupuesto de gastos del Instituto Superior de Educación Rural ISER, con la siguiente denominación:

2.8.2.2.19 INVESTIGACIÓN

2.8.2.2.20 INTERNACIONALIZACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente CONTRACRÉDITO dentro del Presupuesto de gastos del Instituto Superior de Educación Rural ISER de la Vigencia 2016 así:

2.8.2.2	GASTOS GENERALES	\$	100'000.000
2.5.2.2.18	PROYECTOS EDUCATIVOS DE EXTENSIÓN	\$	100.000.000

“Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano”

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23
		Código
	ACUERDO	00
		Versión
		26/11/2015
		Fecha
		3 de 3
		Página

Continuación acuerdo número 009 del 27 de abril 2016

ARTÍCULO TERCERO: Efectúese el siguiente CRÉDITO dentro del Presupuesto de gastos del Instituto Superior de Educación Rural ISER de la Vigencia 2016 a los siguientes rubros así:

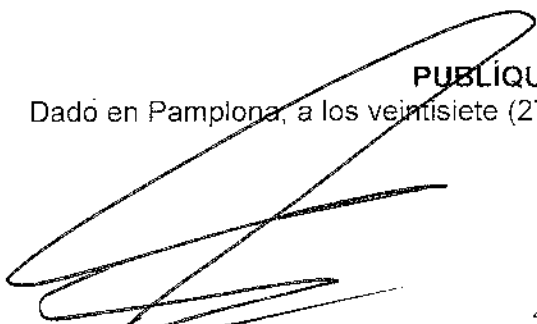
2.8.2.2	GASTOS GENERALES	\$ 100'000.000
2.8.2.2.19	INVESTIGACIÓN	\$ 80'000.000
2.8.2.2.20	INTERNACIONALIZACIÓN	\$ 20'000.000

ARTÍCULO CUARTO: Copia del presente acuerdo será enviado a la oficina de presupuesto del ISER.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil dieciséis(2016)


CECILIA DURAN JAIMES
 Presidenta Delegada


MARTHA LILIANA RINCÓN NÚÑEZ
 Secretaria

Proyectó: Carmen Sofía Archila Vargas
 Vicerrectora Administrativa y Financiera

Visto Bueno: Sergio Andrés Rodríguez Cruz
 Asesor Externo